

Madrid, October 15, 2021

MAKING SCIENCE GROUP, SA (the "Company", the "Company", the "Group", or "Making Science") pursuant to the provisions of Article 17 of Regulation (EU) No. 596 / 2014 on market abuse and in article 228 of the revised text of the Securities Market Law, approved by Royal Legislative Decree 4/2015, of October 23, and related provisions, as well as in Circular 3/2020 of the BME Growth segment of BME MTF Equity, hereby makes known the following information:

### OTHER RELEVANT INFORMATION

By resolution of the Board of Directors of MAKING SCIENCE GROUP, SA, adopted at its meeting dated October 7, 2021, it is convened Shareholders at the Extraordinary General Meeting of the company MAKING SCIENCE GROUP, SA, to be held at the registered office, at 9 am on November 15, 2021, on first call, and on November 16, 2021, in the same place and time, in second call to. The call and agenda of the General Meeting is attached to this communication.

Juan Fernando Verdasco Giralt

Non-Director Secretary

# MAKING SCIENCE GROUP, SA CALL FOR EXTRAORDINARY GENERAL SHAREHOLDERS 'MEETING

The Board of Directors of MAKING SCIENCE GROUP, SA, at a meeting of October 7, 2021, has approved the call for the Extraordinary General Shareholders' Meeting, at the registered office, located at calle López de Hoyos 135, 3, Madrid, at 9:00 am on November 15, 2021, on first call, and on November 16, 2021, in the same place and hour, on second call, without prejudice to the provisions of article 178 of the Capital Companies Act, with the following:

#### **AGENDA**

- 1. Proposal to increase the share capital by two hundred euros (€ 200.00), by issuing and putting into circulation 20,000 new shares, with a nominal value of € 0.01, with an issue premium of € 27.99 per share, that is , a total issue premium of 559,800 euros, for credit compensation, liquid, expired and payable, of 560,000 euros, and consequent modification of article 6 of the bylaws, without preferential acquisition right, since it is credit compensation and other consequential agreements, in particular, request for listing on BME Growth.
- 2. Proposal to increase the share capital by one hundred and twenty euros (€ 120.00), by issuing and putting into circulation 12,000 new shares, with a nominal value of € 0.01, with an issue premium of € 24.99, per share, is that is, a total issue premium of 299,880 euros, for compensation of liquid, expired and payable credit, of 300,000 euros, and consequent modification of article 6 of the bylaws, without preferential acquisition right, since it is credit compensation and other consequential agreements, in particular, request for listing on BME Growth.
- 3. Proposal to increase the share capital in one thousand euros (€ 1,000.00), by issuing and putting into circulation 100,000 new shares, with a nominal value of € 0.01, with an issue premium of € 25.99 per share, that is , a total issue premium of 2,599,000 euros, for compensation of credit, liquid, expired and due, of 2,600,000 euros, and consequent modification of article 6 of the bylaws, without preferential acquisition right, as it is compensation credit and other consequential agreements, in particular, request for listing on BME Growth.

**Four.** Drafting, reading and approval, if applicable, of the minutes of the Meeting.

Attendance at the General Meeting may be carried out connected by telematic systems, in accordance with the provisions of article 10 of the Company Bylaws, after accreditation by the shareholders, by connecting to the following link

https://us02web.zoom.us/j/88228288043

Deadlines: The connection to the aforementioned monitoring system of the General Shareholders' Meeting must be made at least one hour before the start of the General Meeting and up to half an hour before its start, for remote accreditation of attendees. After

this deadline, the shareholder who later initiates the connection will not be considered present.

Forms and modes of exercising rights: Shareholders who wish to attend the General Shareholders' Meeting remotely and exercise their rights must identify themselves by means of a recognized electronic signature and with the attendance card and their corresponding identity document.

The voting and information rights must be exercised through the electronic means of the indicated means of remote communication. Shareholders attending remotely may exercise their right to information by asking questions or requesting clarifications that they consider pertinent, provided that they refer to matters included in the Agenda of the Meeting, sending these to the Company prior to the time of incorporation of the meeting, in the terms previously expressed.

### Supplement to the Call

It is expressly stated, for the purposes of the provisions of article 172 of the Consolidated Text of the Capital Companies Act and in the Company's Bylaws, that the shareholders representing at least five percent (5%) of the share capital, may request that a supplement to the call for a Shareholders' Meeting be published including one or more points on the agenda. The exercise of this right must be done by means of reliable notification that must be received at the registered office within five days following the publication of the call.

### **Attendance and representation**

In accordance with the provisions of article 179 of the Consolidated Text of the Capital Companies Act and in the Company's Bylaws, all shareholders who appear as holders of shares of the Company may attend the General Meeting. the corresponding accounting record of annotations in account five (5) days in advance of its celebration, which may be accredited by means of the appropriate attendance card, certificate issued by any of the entities legally authorized to do so or by any other form admitted by Law .

Without prejudice to the attendance of the shareholder legal entities through the natural persons who represent them, any shareholder who has the right to attend may be represented at the General Meeting by another person, even if he or she is not a shareholder. Proxy must be granted in writing or by remote means of communication that, duly guaranteeing the identity of the principal and representative, the Board of Directors determines, and specifically for each General Meeting, in the terms and with the scope established in the Capital Companies Law.

This last requirement will not be necessary when the representative is the spouse, ascendant or descendant of the represented party, nor when the representative holds a general power of attorney conferred in a public deed with powers to administer all the assets that the represented party has in the national territory.

Representation is always revocable. The personal attendance of the represented at the General Meeting will in itself have the value of revocation.

The Chairman of the General Meeting, and the Secretary, unless otherwise indicated by the Chairman, shall enjoy the broadest powers in Law to admit the document proving the representation.

In any case, both for the cases of voluntary representation and for those of legal representation, there may not be more than one representative at the Meeting.

In the cases of public request for representation, the document stating the power of attorney must contain or be attached to the agenda, as well as the request for instructions for the exercise of the right to vote and the indication of the direction in which the representative will vote in case no precise instructions are given. It will be understood that there has been a public request when the same person holds the representation of more than three shareholders.

#### Information

It is expressly stated, for the purposes provided for in article 197.3° of the Consolidated Text of the Capital Companies Act and in the Company's Bylaws, the possibility of any shareholder to request in writing, or other means of electronic communication or remote telematics, to the administrators, until the seventh calendar day prior to the one on which the meeting of the Board is scheduled to be held on first call, the information or clarifications they deem necessary, or to formulate the questions they deem pertinent, about the matters included in your agenda. The administrators must provide the information in writing until the day of the General Meeting.

Additionally, in relation to the provisions of article 287.4° of the Consolidated Text of the Capital Companies Act, the right of all shareholders to examine at the registered office the full text of the proposed bylaw amendment and the report on it, as well as request the delivery or free delivery of said documents. In accordance with article 301.4, of the same Law, the right of all partners to examine the directors' report and the certification of the account auditor at the registered office, as well as request the delivery or free shipping of said documents.

The shareholders may verbally request from the Chairman during the act of the General Meeting, before examining and deliberating on the points contained in the agenda, the information or clarifications that, on said points, they consider appropriate. The information or clarifications thus raised will be provided, also verbally, by any of the administrators present, as directed by the President. If, in the opinion of the Chairman, it is not possible to satisfy the shareholder's right in the act of the Meeting, the information pending to be provided will be provided in writing to the requesting shareholder within seven calendar days following the one on which the General Meeting ended.

It is unanimously approved to authorize all the members of the Board of Directors and the non-director Secretary to call the ordinary General Shareholders' Meeting and make the necessary publications for this purpose in accordance with the provisions of the Company Bylaws.

#### Annexes to the call:

 Certification of auditors increases debt compensation capital together with Reports of the Board on capital increase for debt compensation for the contracts of Ventis, Agua3 Growth and Sweeft Digital group.

# Making Science Group, S.A.

Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital



Grant Thornton
Paseo de la Castellana, 81
28046 Madrid
T. +34 91 576 39 99
F. +34 91 577 48 32
www.GrantThornton.es

## INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los accionistas de Making Science Group, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital en 200 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 20.000 nuevas acciones, de 0,01 euros de nominal, con una prima de emisión de 27,99 euros por acción, es decir, una prima de emisión total de 559.800 euros, por compensación de créditos (véase Informe especial del órgano de administración de Making Science Group, S.A. adjunto), formulada por el Consejo de Administración el 7 de octubre de 2021. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Making Science Group, S.A., los cuales, al menos en un 25% son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

Alfredo Gonzalez del Olmo

14 de octubre de 2021

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

GRANT THORNTON, S.L.P.

2021 Núm. 01/21/18431
30,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones

INFORME FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAKING SCIENCE GROUP, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA Y AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 15/11/2021, POR CONSULTORÍA EN EL CIERRE DE LA COMPRA E INTEGRACIÓN DE VENTIS S.R.L.

### 1. Objeto del Informe

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 286 y 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), los miembros del Consejo de Administración de MAKING SCIENCE GROUP, S.A. (la Sociedad) formulan el presente informe con el objeto de explicar la operación de aumento del capital social de la Sociedad por compensación de créditos que se someterá a aprobación de la próxima Junta General de Accionistas, prevista para 15 de noviembre de 2021 en primera convocatoria, y para el siguiente día, en segunda convocatoria.

# 2. Justificación y finalidad de la propuesta de acuerdo de aumento de capital a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas

Con la finalidad de facilitar la comprensión de la operación que motiva la propuesta de aumento de capital por compensación de créditos que se someterá a la Junta General de Accionistas, se ofrece a los accionistas de la Sociedad una exposición de la justificación y finalidad del aumento de capital propuesto, naturaleza y características de los créditos a compensar:

El aumento de capital por compensación de créditos objeto de este informe que se propone a Junta General para su aprobación trae causa y se justifica en la firma de los contratos de consultoría suscritos con D. Luca Bertozzi y el D. Stiven Muccioli, fundadores de Ventis S.R.L., sociedad recientemente adquirida por contratos de consultoría en la venta y posterior integración de la compañía, cuyos créditos ascienden a 280.000,00€ cada uno.

En lo referido a la compensación de deuda (que debe ser líquida, vencida y exigible) requiere aprobar un aumento de capital nominal de capital de 200 €,

mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones, de 0,01€ euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 559.800€ (27,99€ por acción), en total, 28€, precio de cierre del día de la firma de los contratos, 19 de mayo de 2021. En total, 560.000€, entre capital y prima de emisión. El acuerdo de aumento de capital es competencia de la Junta General, que debe ser convocada al efecto.

Por ser un aumento de capital por compensación de deuda, los socios actuales no tienen derecho preferente de adquisición. Se solicitará la cotización de las nuevas acciones, una vez que esté inscrita en el Registro Mercantil la escritura de aumento de capital.

### 3. Información relativa al aumento de capital

### Identidad de los aportantes:

Stiven Muccoli, con domicilio en Via Bove 30, Faetano República de San Marino, con número de identificación fiscal 24178.

Luca Bertuzzi, con domicilio en Via Togliatti 10, Santarcangelo de Romagna (RN) Italia con número de identificación fiscal BRTLCU80A24H294Y.

### Importes de los créditos a compensar:

Stiven Muccoli es acreedor de 280.000€, por lo que recibirá 10.000 acciones, al valor del cierre del mercado del día 19 de mayo de 2021.

Luca Bertuzzi es acreedor de 280.000€, por lo que recibirá 10.000 acciones, al valor del cierre del mercado del día 19 de mayo de 2021.

#### Concordancia de los créditos con la contabilidad:

Se hace constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

#### 4. Propuesta de acuerdo

El Consejo de Administración de la Sociedad propone someter para su aprobación en Junta General de Accionista, con convocatoria el 15 de noviembre de 2021, el referido un aumento nominal de capital de 200€, mediante la emisión y puesta en circulación de 20.000 nuevas acciones de 0,01€ euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 559.800€

(27,99€), numeradas del 7.637.301 al 7.657.300 ambas inclusive, por compensación de los referidos dos créditos, líquidos, vencidos y exigibles, de 280.000€ cada uno (560.000€, en total), y consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales, sin derecho de adquisición preferente, por tratarse de compensación de crédito y en favor de los referidos acreedores que compensarán sus respectivos créditos por las acciones que proporcionalmente les correspondan.

## 5. Propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

El artículo 6 de los Estatutos Sociales quedaría redactado en los siguientes términos:

### "ARTÍCULO 6. CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (76.573,00€) y se halla totalmente suscrito y desembolsado.

El capital social se halla dividido en 7.657.300 acciones de UN CENTIMO DE EURO (0,01€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas de manera correlativa con los números 1 al 7.657.300, ambas inclusive.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, que se regirán por la ley de Mercado de Valores y demás disposiciones complementarias. Mientras no se hallen íntegramente desembolsadas, esta circunstancia deberá inscribirse en la anotación contable.

La llevanza del registro de anotaciones en cuenta de la sociedad corresponde a la entidad "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR)."

En Madrid, a) 7 de octubre 2021

Da. Isabel Aguilera Navarro

D, Álvaro Verdeja Junco

Bastiat Internet Véntures, S.L.

D. Alfonso Oserio Iturmendi

DMRD

The Science of Digital, S.L.

Presidente del Consejo

# Making Science Group, S.A.

Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital



Grant Thornton
Paseo de la Castellana, 81
28046 Madrid
T. +34 91 576 39 99
F. +34 91 577 48 32
www.GrantThornton.es

### INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los accionistas de Making Science Group, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital en 120 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 12.000 nuevas acciones, de 0,01 euros de nominal, con una prima de emisión de 24,99 euros por acción, es decir, una prima de emisión total de 299.880 euros, por compensación de créditos (véase Informe especial del órgano de administración de Making Science Group, S.A. adjunto), formulada por el Consejo de Administración el 7 de octubre de 2021. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Making Science Group, S.A., los cuales, al menos en un 25% son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

Alfredo Gonzalez del Olmo

14 de octubre de 2021

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

GRANT THORNTON, S.L.P.

2021 Núm. 01/21/18432
30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones

INFORME FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAKING SCIENCE GROUP, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA Y AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 15/11/2021, POR ADQUISICIÓN DE "AGUA3 GROWTH ENGINES, S.L."

### 1. Objeto del Informe

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 286 y 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), los miembros del Consejo de Administración de MAKING SCIENCE GROUP, S.A. (la Sociedad) formulan el presente informe con el objeto de explicar la operación de aumento del capital social de la Sociedad por compensación de créditos que se someterá a aprobación de la Junta General de Accionistas cuya celebración está prevista para el próximo 15 de noviembre de 2021, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en segunda convocatoria.

# 2. Justificación y finalidad de la propuesta de acuerdo de aumento de capital a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas

Con la finalidad de facilitar la comprensión de la operación que motiva la propuesta de aumento de capital por compensación de créditos que se someterá a la Junta General de Accionistas, se ofrece a los accionistas de la Sociedad una exposición de la justificación y finalidad del aumento de capital propuesto, naturaleza y características de los créditos a compensar:

El aumento de capital por compensación de créditos objeto de este informe que se propone a Junta General para su aprobación trae causa y se justifica en el proceso de compra del 51% de Agua3 Growth Engines, S.L., tras el resultado satisfactorio de la due diligence realizada a tal fin.

La adquisición ha sido realizada por Making Science Group, S.A. Los vendedores, en sus respectivos porcentajes, son los cuatro socios únicos hasta la venta, cuya identificación consta más abajo. El precio de compra total es de 1.020.000€. La forma de pago es: 720.000€ de contado, a la firma, más entrega de 12.000 acciones de Making Science Group, S.A., equivalentes a la suma de 300.000€, mediante aumento de capital social por compensación de deuda, al valor total (nominal y prima de emisión) de 25€ por acción, precio de cierre de mercado el día 11 de agosto de 2021.

En lo referido a la compensación de deuda (que debe ser líquida, vencida y exigible) requiere aprobar un aumento nominal de capital de 120€, mediante la emisión de 12.000 nuevas acciones de 0,01€ euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 299.880€ (24,99€ por acción). En total, 300.000€ entre capital y prima de emisión. El acuerdo de aumento de capital es competencia de la Junta General, que debe ser convocada al efecto.

Por ser un aumento de capital por compensación de deuda, los socios actuales no tienen derecho preferente de adquisición. Se solicitará la cotización de las nuevas acciones, una vez que esté inscrita en el Registro Mercantil la escritura de aumento de capital.

### 3. Información relativa al aumento de capital

## Identidad de los aportantes:

**D. Eduardo Sarciat**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Palma, Avenida Joan Miró 115 BJ G y NIF número 43142926D, en su propio nombre y derecho.

**Dña. Costanza Ghelfi**, mayor de edad, de nacionalidad italiana, con domicilio en Palma, carrer Prevere Rafael Barrera, 39, 4b y NIF número Y4312544N, en su propio nombre y derecho.

### Importes de los créditos a compensar:

**D. Eduardo Sarciat**, es acreedor de 238.125 €, por lo que recibirá 9.525 acciones ordinarias en compensación de su crédito.

**Dña. Costanza Ghelfi**, es acreedor de 61.875 €, por lo que recibirá 2.475 acciones ordinarias en compensación de su crédito.

#### Concordancia de los créditos con la contabilidad:

Se hace constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

### 4. Propuesta de acuerdo

El Consejo de Administración de la Sociedad propone someter, para su aprobación por la Junta General de Accionistas, con convocatoria el 15 de noviembre de 2021, el referido aumento nominal de capital de 120€, mediante la emisión y puesta en circulación, de 12.000 nuevas acciones de 0,01€ euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 299.880€ (24,99€ por acción) numeradas del 7.657.301 al 7.669.300 ambas

inclusive por compensación de crédito, líquido, vencido y exigible, de 300.000 euros, y consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales, sin derecho de adquisición preferente, por tratarse de compensación de crédito y en favor de los referidos acreedores que compensarán sus respectivos créditos por las acciones que proporcionalmente les correspondan.

### 5. Propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

El artículo 6 de los Estatutos Sociales quedaría redactado en los siguientes términos:

### "ARTÍCULO 6. CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES EUROS (76.693,00€) y se halla totalmente suscrito y desembolsado.

El capital social se halla dividido en 7.669.300 acciones de UN CENTIMO DE EURO (0,01€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas de manera correlativa con los números 1 al 7.669.300, ambas inclusive.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, que se regirán por la ley de Mercado de Valores y demás disposiciones complementarias. Mientras no se hallen íntegramente desembolsadas, esta circunstancia deberá inscribirse en la anotación contable.

La llevanza del registro de anotaciones en cuenta de la sociedad corresponde a la entidad "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Vatores, S.A. Unipersonal" (IBEROLEAR)."

En Madrid, a 7 de octubre de 2021

Da. Isabel Aguitera Navarro

D. Álvaro Verdeja Junco

Bastiat Internet Ventures, S.L.

D. Alfonso Osorio Iturmendi

The Science of Digital, S.L.,

Presidente del Consejo

# Making Science Group, S.A.

Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital



Grant Thornton
Paseo de la Castellana, 81
28046 Madrid
T. +34 91 576 39 99
F. +34 91 577 48 32
www.GrantThornton.es

# INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los accionistas de Making Science Group, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital en 1.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 100.000 nuevas acciones, de 0,01 euros de nominal, con una prima de emisión de 25,99 euros por acción, es decir, una prima de emisión total de 2.599.000 euros, por compensación de créditos (véase Informe especial del órgano de administración de Making Science Group, S.A. adjunto), formulada por el Consejo de Administración el 7 de octubre de 2021. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Making Science Group, S.A., los cuales, al menos en un 25% son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Grant Thornton, S.L.P., Sociedad Unipersonal

Alfredo Gonzalez del Olmo

14 de octubre de 2021

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

GRANT THORNTON, S.L.P.

2021 Núm. 01/21/18430
30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones

INFORME FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MAKING SCIENCE GROUP, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN ESTATUTARIA Y AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS QUE SE SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 15/11/2021, POR ADQUISICIÓN DEL GRUPO SWEEFT DIGITAL

### 1. Objeto del Informe

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 286 y 301 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), los miembros del Consejo de Administración de MAKING SCIENCE GROUP, S.A. (la Sociedad) formulan el presente informe con el objeto de explicar la operación de aumento del capital social de la Sociedad por compensación de créditos que se someterá a aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, cuya celebración está prevista para el próximo 15 de noviembre de 2021, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en segunda convocatoria.

# 2. Justificación y finalidad de la propuesta de acuerdo de aumento de capital a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas

Con la finalidad de facilitar la comprensión de la operación que motiva la propuesta de aumento de capital por compensación de créditos que se someterá a la Junta General de Accionistas, se ofrece a los accionistas de la Sociedad una exposición de la justificación y finalidad del aumento de capital propuesto, naturaleza y características de los créditos a compensar:

El aumento de capital por compensación de créditos objeto de este informe que se propone a Junta General para su aprobación trae causa y se justifica en el proceso de compra de 100% del Grupo Sweeft Digital, tras el resultado satisfactorio de la due diligence realizada a tal fin por EY.

La adquisición ha sido realizada por Making Science Group, S.A. Los vendedores, en sus respectivos porcentajes, son dos, cuya identificación consta más abajo. El precio de compra total es de 1.800.000USD, a la firma, más entrega de 100.000 acciones (consideration shares) de Making Science Group, S.A. mediante próximo aumento de

capital social por compensación de deuda, al valor total (nominal y prima de emisión) de 26€, por acción, precio de cierre de mercado el día 14 de septiembre de 2021, día anterior a la adquisición.

En lo referido a la compensación de deuda (que debe ser líquida, vencida y exigible) requiere aprobar un aumento de capital nominal de capital de 1.000€, mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones de 0,01€ euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 2.599.000€ (25,99€). En total, 2.600.000€, entre capital y prima de emisión. El acuerdo de aumento de capital es competencia de la Junta General, que debe ser convocada al efecto.

Por ser un aumento de capital por compensación de deuda, los socios actuales no tienen derecho preferente de adquisición. Se solicitará la cotización de las nuevas acciones, una vez que esté inscrita en el Registro Mercantil la escritura de aumento de capital.

## 3. Información relativa al aumento de capital

### Identidad de los aportantes:

- D. Vakhtangi Turnava, mayor de edad, de nacionalidad Georgiana, con domicilio en 21 Marukhis Gmirebi Street, Tbilisi, Goergia y documento de identidad número 01030036992 de su nacionalidad, en su propio nombre y derecho.
- **D.** Giorgi Mariamidze, mayor de edad, de nacionalidad Gorgiana, y documento de identidad número 35001049722 de su nacionalidad, en su propio nombre y derecho.

### Importes de los créditos a compensar:

- **D. Vakhtangi Turnava**, es acreedor de 1.950.000 €, por lo que recibirá 75.000 acciones ordinarias en compensación de su crédito.
- **D.** Giorgi Mariamidze, es acreedor de 650.000 €, por lo que recibirá 25.000 acciones ordinarias en compensación de su crédito.

Se hace constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

### 4. Propuesta de acuerdo

El Consejo de Administración de la Sociedad propone someter para su aprobación por la Junta General de Accionistas, con convocatoria el 15 de noviembre de 2021, el referido un aumento nominal de capital de 1.000€, mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones

de 0,01€ euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 2.599.000€ (25.99€) numeradas del 7.669.301 al 7.769.300 ambas inclusive por compensación de crédito, líquido, vencido y exigible de 2.600.000€, y consiguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales, sin derecho de adquisición preferente, por tratarse de compensación de crédito y en favor de los referidos acreedores que compensarán sus respectivos créditos por las acciones que proporcionalmente les correspondan.

### 5. Propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

El artículo 6 de los Estatutos Sociales quedaría con la siguiente redacción:

### "ARTÍCULO 6. CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (77.693,00€) y se halla totalmente suscrito y desembolsado.

El capital social se halla dividido en 7.769.300 acciones de UN CENTIMO DE EURO (0,01€) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas de manera correlativa con los números 1 al 7.769.300, ambas inclusive.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, que se regirán por la ley de Mercado de Valores y demás disposiciones complementarias. Mientras no se hallen íntegramente desembolsadas, esta circunstancia deberá inscribirse en la anotación contable.

La llevanza del registro de anotaciones en cuenta de la sociedad corresponde a la entidad "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR)."

En Madrid, a 7 de octubre de 2021

Da. Isabel Aguilera Navarro

D. Álvaro Verdeja Junco

Bastiat Internet Ventures, S.L.

D. Alfonso Oserio Iturmendi

The Science of Digital, S.L.

Presidente del Consejo